

# Universidad Nacional de Sa

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCION R-DNAT-2017-322 SALTA, 21 de marzo de 2017 EXPEDIENTE Nº 11.217/2014.

#### VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-554 - relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 11 de agosto de 2016 y por el término de seis (6) meses; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 211, obra nota de la cita profesional en la que solicita una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir de su vencimiento, en razón de continuar con la Beca del Consejo de Investigación de esta Universidad y con el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que ha tomado formal conocimiento la Dirección de la Sede Regional Orán.

Que la prórroga de la licencia extraordinaria solicitada comprende desde el 11 de febrero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, y se concede en el marco de la Res. 343/83-R y el Dcto. 1246/15.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. RITA VICTORIA WIERNA SÁNCHEZ ITURBE - DNI Nº 31.733.520 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 11 de febrero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, por las razones expresadas precedentemente y con cargo a lo dispuesto en Res. R-343/83 y el Dcto. 1246/15.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Lic. Wierna Sánchez Iturbe que a su reintegro deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo dispuesto por Res. 342/10-Cs y 420/99-CS, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Wierna Sánchez Iturbe, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

> Mg. Lucía Bearriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Decana

Facultad de Ciencias Naturales